



## Tribunal de Conciliación

Conciliation Court

### ¿Qué es el Tribunal de Conciliación?

El Tribunal de Conciliación a veces se llama "Tribunal del Pueblo" o "Tribunal de Demandas Menores." Es para casos sencillos del tribunal para disputas de hasta \$20,000. Si el caso es para cobrar una deuda de un consumidor, como una tarjeta de crédito, se limita a un máximo de \$4,000. Usted no necesita abogado. Cada condado tiene un Tribunal de Conciliación.

### ¿Qué casos van al Tribunal de Conciliación?

Aquí hay algunos ejemplos:

- Usted compra un auto usado, y el vendedor mintió sobre el estado en que se encontraba.
- Usted trabajó para alguien que no le quiere pagar.
- Su antiguo compañero de casa le debe dinero o tiene cosas que le pertenecen a usted.
- Alguien dice ser dueño de algo que es de usted (con un valor inferior a \$20,000).
- Un vecino dañó la propiedad de usted.
- Su antiguo arrendador no hizo reparaciones y usted quiere que le devuelvan parte del alquiler.
- El arrendador no quiere devolverle el depósito de seguridad. Vea nuestra hoja informativa, [Depósitos de Seguridad](#).

### ¿Debo demandar en el Tribunal de Conciliación?

- Intente resolver el problema con la otra persona primero. Envíe una carta diciendo lo que esa persona le debe a usted y por qué. Ponga la fecha en la carta. Guarde una copia. Usted puede decir que es posible que presente una demanda. Pida que le respondan en un plazo de dos semanas. No diga cosas desagradables o malintencionadas -- sólo exponga los hechos. Recuerde que lo que usted escribe en la carta podría ser leído por un juez.
- Considere una "mediación." La mediación es una manera de resolver el problema fuera del tribunal. Los mediadores están capacitados para entender los hechos de una disputa y ayudar a las personas involucradas a llegar a un acuerdo. Ayudan a redactar cualquier acuerdo para que quede claro lo que cada persona debe hacer. La otra persona en la disputa tiene que aceptar la mediación. Usted puede preguntar en su carta si él o ella está dispuesto a recurrir a la mediación.



Para encontrar programas de mediación en su área:

Consulte Mediación Comunitaria de Minnesota en <https://communitymediationmn.org>.

También puede llamar al 2-1-1 a nivel estatal o enviarles un mensaje de texto con su código postal al 898-211 para informarse sobre los servicios en su área o conversar en línea en <https://211unitedway.org/about-211/spanish/>.

El sitio web del tribunal estatal también tiene información y una lista de mediadores: [www.mncourts.gov/Help-Topics/AlternativeDisputeResolution](http://www.mncourts.gov/Help-Topics/AlternativeDisputeResolution).

- Si usted tiene más de una demanda, hable con un abogado antes de demandar. Es posible que usted no pueda demandar por separado por diferentes cosas que ocurrieron en la misma situación.

Por ejemplo -- si tiene un accidente de automóvil y demanda en el Tribunal de Conciliación sólo por los daños del vehículo. Al demandar sólo por el vehículo, usted puede perder el derecho a demandar en otro caso por lesiones si se lesionó en el accidente.

## ¿Cómo presento un caso?

Hay 2 opciones para presentar un caso.

1. **Existe un nuevo programa [Guide and File program](#)** que le permite crear y presentar los formularios que necesita para el tribunal de conciliación. Vaya a [www.mncourts.gov](http://www.mncourts.gov), haga clic en 'Get Forms,' 'Conciliation / Small Claims Court.' Todo lo que necesita y debe saber forma parte del programa.

O

2. **Descargar los formularios y presentar por su cuenta.**

- Presente su caso en el Tribunal de Conciliación del condado donde vive la persona a la que usted está demandando. Si se trata de un negocio, demándelo en el condado donde tiene una oficina.



Si usted demanda a su arrendador por un depósito de seguridad, problemas de reparación, un *lock-out*, o por alquilarle una propiedad condenada, usted puede presentar su caso en el condado donde se encuentra la propiedad o donde vive el arrendador.

- El tribunal de su condado tiene el formulario que usted necesita. Se llama "Plaintiff's Statement of Claim" (*Declaración de reclamación del demandante*)

Usted puede [encontrarlo en línea](#). (solo en inglés) Vaya a [www.mncourts.gov](http://www.mncourts.gov).

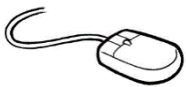


- Haga clic en "Get Forms" (*Obtener Formularios*) en el menú
- Haga clic en "Conciliation / Small Claims Court" (*Tribunal de Conciliación/Reclamaciones Menores*)
- Haga clic en "Plaintiff's Statement of Claim" (*Declaración de reclamación del demandante*)

Si usted desea las instrucciones del tribunal junto con el formulario, o si necesita un formulario de "Affidavit of Service" (*Declaración Jurada de Notificación*), haga clic en el "Packet" (*paquete*) de "Filing a Conciliation Court Claim" (*Presentación de una Demanda en el Tribunal de Conciliación*) en la lista.

- Llene la "Plaintiff's Statement of Claim" (*Declaración de reclamación del demandante*).
- Al presentar los formularios hay que pagar una cuota de presentación. La cuota de presentación es de al menos \$65. Algunos condados cobran más. Usted puede encontrar [lo que cobra su condado](#) en <https://mncourts.gov/> bajo de Help Topics – Court Fees – District Court Fees.

Si usted tiene bajos ingresos, no tiene que pagar. Traiga un comprobante de sus ingresos. Pídale al secretario del tribunal una exención de la cuota judicial o un formulario de court fee waiver. También puede encontrar [el formulario](#) en el sitio web de los tribunales al [www.mncourts.gov](http://www.mncourts.gov).



- Haga clic en "Help Topics" (*Temas de Ayuda*)
- Haga clic en "Conciliation Court (Small Claims Court)" (*Tribunal de Conciliación/Reclamaciones Menores*)
- Haga clic en la pestaña de "Forms" (*Formularios*)
- Haga clic en "**Spanish** - Affidavit of Inability to Pay Conciliation Court Filing Fee" (*Declaración jurada de incapacidad para pagar las tarifas del Tribunal de Conciliación*)

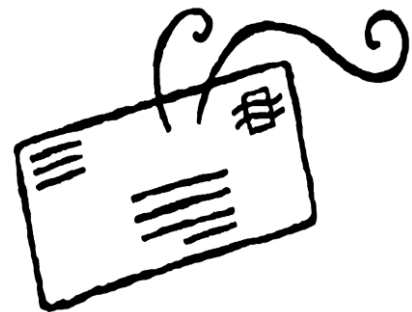
## Notificar cada Acusado

- **Si su reclamación es inferior a \$2,500**, el tribunal envía por correo una copia de su "Plaintiff's Statement of Claim" (*Declaración de reclamación del demandante*) a la otra parte. Usted necesita el nombre completo de la persona o compañía a la que usted está demandando y su dirección. Para encontrar el nombre legal de una empresa, póngase en contacto con el Secretario de Estado al (651) 296-2803, o en línea en [www.sos.state.mn.us](http://www.sos.state.mn.us).

Usted también puede escribirles para obtener la información a:

Secretary of State  
60 Empire Drive, Suite 100  
St. Paul, MN 55103

- **Si su reclamación es superior a \$2,500**, tiene que enviar por correo certificado una copia de la "Plaintiff's Statement of Claim" (*Declaración de reclamación del demandante*) a la otra parte. Usted tiene que enviarla por correo dentro de un plazo de 60 días. Pida en la oficina de correos un envío certificado y un comprobante de recibo. Cuando reciba el comprobante de recibo por correo, asegúrese de conservarlo. Es posible que tenga que mostrarlo como prueba de que ha enviado la copia.



Usted también tiene que llenar una "Affidavit of Service" (*Declaración Jurada de Notificación*) para demostrar que envió una copia por correo a la otra parte. Usted puede obtener este formulario en el tribunal o en línea. Este formulario se encuentra en el paquete del tribunal de conciliación del tribunal mencionado anteriormente. Entregue la "Declaración Jurada de Notificación" al secretario del tribunal.

- La fecha de su audiencia judicial suele ser de 6 semanas a 2 meses después de la fecha de presentación de la petición. Pero a veces puede tomar hasta 5 meses, dependiendo del condado.

### **¿Qué es una contrademanda?**

La persona a la que usted demanda (demandado) puede presentar una contrademanda, diciendo que usted le debe dinero. El tribunal considera la contrademanda al mismo tiempo que su demanda.

### **¿Qué es un acuerdo?**

Muchos casos se resuelven mediante un acuerdo ante el tribunal. Incluso usted puede llegar a un acuerdo en el tribunal justo antes de su juicio. Piense en un arreglo justo y sugíraselo a la otra parte. Aunque usted gane en el tribunal, puede tener problemas para cobrar el dinero. Por lo tanto, un acuerdo que le dé algo de dinero de inmediato puede ser prudente.

**¡Ponga cualquier acuerdo por escrito!** Ambas partes deben firmarlo y ponerle la fecha. **Lleve el acuerdo al tribunal en la fecha de su audiencia**, y haga que el tribunal lo ponga en una orden. Esto ayuda a protegerlo a usted en caso de que haya un desacuerdo más adelante.

### **¿Cómo me preparo para el tribunal?**

- Escriba una lista de todo lo que necesita decir.
- Hable con los testigos y pídale que vengan a la audiencia. El testimonio en el tribunal es mucho mejor que una declaración escrita de ellos. Además, los jueces no pueden tomar una declaración escrita de los testigos. Si un testigo importante no viene, pídale al secretario del tribunal una "citación." Una citación es una orden para venir al tribunal o traer evidencia al tribunal.
- Si el demandado tiene papeles o pruebas que no le quiere dar a usted, pídale al secretario del tribunal una citación para pruebas.
- Practique explicando lo que le pasó a un amigo como si estuviera en el tribunal.

- Lleve todas sus pruebas al tribunal: fotos, cartas, recibos, cotizaciones, contratos de alquiler. Necesita probar su caso y mostrar pruebas sobre la cantidad de dinero que se le debe pagar a usted.
- Vaya a observar una audiencia del Tribunal de Conciliación antes de su cita en el tribunal para ver cómo funcionan.
- En la audiencia, sea **muy** cortés con el juez y el demandado. **No interrumpa** cuando otros hablen. No se enfade por lo que diga el demandado. **¡Su caso depende de la impresión que usted dé!**



### ¿Cuándo tendré la decisión del tribunal?

El tribunal no suele tomar una decisión en el momento de la audiencia. Puede ser beneficioso para usted y el acusado llegar a un acuerdo en la audiencia. Si no, el tribunal decide el caso más tarde y usted recibe una notificación sobre la decisión por correo.

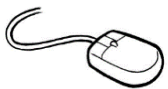
Las órdenes de la decisión no entran en vigor hasta 20 días después de que la notificación sea enviada por correo. El administrador del tribunal le indica la fecha en esta notificación. Este período de 20 días se llama "período de suspensión." Le da a ambas partes tiempo para apelar.

### ¿Cómo puedo cobrar si gano?

El tribunal de conciliación NO cobra el fallo por usted. Si usted gana su caso en el tribunal de conciliación y la otra parte no le paga o no llega a un acuerdo con usted sobre cómo le va a pagar, puede hacer algunas cosas por su cuenta para tratar de obtener el dinero. ¡Puede llevar tiempo, así que tenga paciencia! Recuerde, tiene que esperar 20 días después de que la decisión sea enviada por correo para iniciar cualquier proceso de cobro.



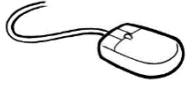
Hay varios pasos en [el proceso de cobro](#). Para conocer este proceso, vaya a: [www.mncourts.gov](http://www.mncourts.gov). (solo en inglés)



- Haga clic en "Help Topics" (*Temas de Ayuda*)
- Haga clic en "Conciliation Court (Small Claims Court)" (*Tribunal de Conciliación (Tribunal de Reclamaciones Menores)*)
- Haga clic en la sección de "FAQs" (*Preguntas Frecuentes*)
- ¿Desplácese en el menú, luego haga clic en "How do I collect money after winning a judgment?" (*¿Cómo cobro dinero después de ganar un juicio?*)

## ¿Si pierdo o no me gusta la decisión, puedo apelar?

Sí. Las decisiones del tribunal de conciliación pueden ser apeladas en el tribunal de distrito del mismo condado. Usted tiene que presentarla ante el Tribunal de Distrito. Puede encontrar los [formularios y las instrucciones](#) en línea en: [www.mncourts.gov](http://www.mncourts.gov). *(solo en inglés)*



- Haga clic en "Get Forms" (*Obtener Formularios*)
- Haga clic en "Conciliation / Small Claims Court" (*Tribunal de Conciliación / Tribunal de Reclamaciones Menores*)
- Haga clic en "Appeals" (*Apelaciones*)

La notificación de una apelación debe presentarse al administrador judicial y notificarse a la otra parte en un plazo de 20 días a partir de la fecha en que el tribunal envió por correo o entregó la decisión del tribunal de conciliación. Si no presenta la apelación a tiempo, será desestimada.

Si no gana en el tribunal de distrito, usted tiene que pagar \$50 para cubrir los costos de la otra parte. Si usted gana, ellos tienen que pagarle los \$50.

Para más información sobre el Tribunal de Conciliación, visite el sitio web del Procurador General en <https://www.ag.state.mn.us/brochures/pubConciliationCourtSpanish.pdf>.

**Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal.** Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2024 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.